

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 47007842024
INFORME PERIODICO _Nº 13

1. Datos generales

Período del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)	02/03/2026 - 30/04/2026	Número de contrato/convenio:	47007842024
Tipo de contrato/convenio:	CONTRATO DE APOORTE	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	31/12/2024
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 1.802.919.069	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/12/2024
		Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	30/06/2026
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TECNICOS, GUIAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE".		
Alcance del objeto (si aplica)	N/A		

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	JULIETH PAOLA SOTO PEREZ - Coordinadora Centro Zonal Fundación	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	JULIETH PAOLA SOTO PEREZ - Coordinadora Centro Zonal Fundación	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Cargos de otros supervisores	
Otros supervisores (*)	N/A		

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	Fundacion para el desarro de proyectos productivos sociales y ambientales	Cédula o NIT:	900866709
Dirección:	Manzana 16 Casa 7 Libano 2000	Correo electrónico:	ivan.lucas@hotmail.es
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	IVAN LUCAS LORENZO FELICIANO	Identificación:	N/A
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	N/A		
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	N/A		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):			

(i). Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	31/12/2024	Fecha de terminación inicial:	30/06/2026
Fecha aprobación pólizas:	31/12/2024	Fecha expedición R.P.:	31/12/2024
Fecha acta de inicio (si aplica):	31/12/2024		
	N/A		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	n/a
Fecha aprobación póliza de la prórroga:			

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 1.802.919.069
Aporte ICBF	\$ 1.802.919.069
Aporte Contratista (si aplica)	

No. de CDP:	97524	Fecha CDP:	28/12/2024	Valor de CDP:	\$ 1.679.141
No. de VF (si aplica)	67	Fecha VF:	28/12/2024	Valor de VF:	\$ 1.801.239.928
No. de RP:	263724	Fecha RP:	31/12/2024	Valor de RP:	\$ 1.679.141
No. de CDP:	9325	Fecha CDP:	3/01/2025	Valor de CDP:	\$ 1.188.289.045
No. de RP:	9325	Fecha RP:	3/01/2025	Valor de RP:	\$ 1.188.289.045

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: _____

No.CDP Adición:	_____	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	_____	Valor CDP Adición:	_____
No. de RP Adición:	_____	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	_____	Valor RP Adición:	_____

Valor adición aporte contratista: _____
Fecha aprobación póliza de la adición _____

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: 31/07/2025 Valor disminución : \$ 34.701.274
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: _____

No.CDP disminución :	9325	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	31/07/2025	Valor CDP disminución :	\$ 34.701.274
No. de RP disminución :	9325	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	31/07/2025	Valor RP disminución :	\$ 34.701.274

Valor disminución aporte contratista: _____
Fecha aprobación póliza de la disminución 31/07/2025

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: 11/10/2025 Valor disminución : \$ 111.096.101
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: _____

No.CDP disminución :	9325	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	11/10/2025	Valor CDP disminución :	\$ 111.096.101
No. de RP disminución :	9325	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	11/10/2025	Valor RP disminución :	\$ 111.096.101

Valor disminución aporte contratista: _____
Fecha aprobación póliza de la disminución 11/10/2025

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: 1/12/2025 Valor disminución : \$ 28.195.700
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: _____

No.CDP disminución :	9325	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	1/12/2025	Valor CDP disminución :	\$ 28.195.700
No. de RP disminución :	9325	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	1/12/2025	Valor RP disminución :	\$ 28.195.700

Valor disminución aporte contratista: _____
Fecha aprobación póliza de la disminución 1/12/2025

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: 27/12/2025 Valor disminución : \$ 67.397.403
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: _____

No.CDP disminución :	9325	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	27/12/2025	Valor CDP disminución :	\$ 67.397.403
No. de RP disminución :	9325	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	27/12/2025	Valor RP disminución :	\$ 67.397.403

Valor disminución aporte contratista: _____
Fecha aprobación póliza de la disminución 27/12/2025

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

\$ 1.561.528.591
Valor anticipo (si aplica): _____ Fecha pago anticipo (si aplica): _____
Porcentaje amortización (si aplica): _____ Período facturado: _____

Forma de Pago:

LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO - CLÁUSULAS CONTRACTUALES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE APOORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN HCB, HCB INTEGRAL, HCB AGRUPADOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, HCB MÚLTIPLES, HCB EMPRESARIALES Y JARDINES SOCIALES.
VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato de aporte se estima en la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$8.610.554.746) compuesto de la siguiente manera:
1. La suma de OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$8.610.554.746), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios.
Para la Vigencia 2024 se programa 1 unico desembolso, por valor de QUINCE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$15.036.249).
Para la Vigencia 2025 se programan 12 desembolsos - MENSUAL así:
SEGUNDO DESEMBOLSO por \$472.021.881, TERCER DESEMBOLSO por \$708.032.821, CUARTO DESEMBOLSO por \$ 472.021.881, QUINTO, SEXTO, SEPTIMO, OCTAVO, NOVENO, Y DECIMO DESEMBOLSO por \$472.021.881 c/u, DECIMO PRIMER DESEMBOLSO por \$472.021.884, DECIMO SGUNDO DESEMBOLSO por \$472.021.881, y un DECIMO TERCER DESEMBOLSO por \$236.010.941.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Para la vigencia 2026 se programan 6 desembolsos - Mensual, así:
DECIMO CUARTO DESEMBOLSO por \$488.542.654, DECIMO QUINTO DESEMBOLSO por \$732.813.985, DECIMO SEXTO, DECIMO SEPTIMO y DECIMO OCTAVO DESEMBOLSO por \$488.542.654, y DECIMO NOVENO DESEMBOLSO por \$244.271.331.

(i.) Para el primer desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el supervisor y/o interventor del contrato, el cual debe guardar coherencia con los costos de referencia del servicio, y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Aprobación de la contrapartida, cuando aplique, por el supervisor y/o interventor del contrato. c) Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga de sus veces de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física. d) El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los participantes según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga. e) Listado de los datos básicos de los participantes de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF. f) Acta de visita, ficha y registro fotográfico realizado por el supervisor y/o interventor del contrato (conforme a la Resolución No. 4733 de 2022, o documento que la modifique o sustituya) que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad). g) Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. ASI COMO LOS DEMAS REQUISITOS DEFINIDOS PARA EL SEGUNDO DESEMBOLSO, Y DEMAS DESEMBOLSOS PROGRAMADOS AL CONTRATO.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 47007842024 (NO existió contratación Derivada o existió derivada según aplique).

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
1	22/01/2025	\$ 1.679.141	UBICACIÓN SECOP CONTRATO DE APOORTE 47007842024	
2	22/01/2025	\$ 28.238.530	UBICACIÓN SECOP CONTRATO DE APOORTE 47007842024	
3	10/02/2025	\$ 119.945.650	UBICACIÓN SECOP CONTRATO DE APOORTE 47007842024	
4	13/03/2025	\$ 112.601.633	UBICACIÓN SECOP CONTRATO DE APOORTE 47007842024	
5	15/04/2025	\$ 112.601.633	UBICACIÓN SECOP CONTRATO DE APOORTE 47007842024	
6	14/05/2025	\$ 112.601.633	UBICACIÓN SECOP CONTRATO DE APOORTE 47007842024	
7	9/06/2025	\$ 112.601.633	UBICACIÓN SECOP CONTRATO DE APOORTE 47007842024	
8	18/07/2025	\$ 112.601.633	UBICACIÓN SECOP CONTRATO DE APOORTE 47007842024	
9	19/08/2025	\$ 77.900.359	UBICACIÓN SECOP CONTRATO DE APOORTE 47007842024	
10	12/09/2025	\$ 225.203.266	UBICACIÓN SECOP CONTRATO DE APOORTE 47007842024	
11	8/02/2026	\$ 204.316.962	UBICACIÓN SECOP CONTRATO DE APOORTE 47007842024	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	\$ 1.679.141	22/01/2025			SECOP
2	\$ 28.238.530	22/01/2025			SECOP
3	\$ 119.945.650	10/02/2025			SECOP
4	\$ 112.601.633	13/03/2025			SECOP
5	\$ 112.601.633	15/04/2025			SECOP
6	\$ 112.601.633	14/05/2025			SECOP
7	\$ 112.601.633	9/06/2025			SECOP
8	\$ 112.601.633	18/07/2025			SECOP
9	\$ 77.900.359	19/08/2025			SECOP
10	\$ 225.203.266	12/09/2025			SECOP
11	\$ 204.316.962	19/02/2022			SECOP
TOTALES	\$ 1.220.292.073				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
31/07/2025	\$ 34.701.274	LIBERACIÓN DE RECURSOS
11/10/2025	\$ 111.096.101	LIBERACIÓN DE RECURSOS
1/12/2025	\$ 28.195.700	LIBERACIÓN DE RECURSOS
27/12/2025	\$ 67.397.403	LIBERACIÓN DE RECURSOS
TOTAL	\$ 241.390.478	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros)

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros)

* Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista en los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio "CERO (\$0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 1.802.919.069,00
VALOR APOORTE ICBF:	\$ 1.802.919.069,00
VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 0,00
VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 241.390.478,00
VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$ 241.390.478,00
VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 1.561.528.591,00
VALOR TOTAL APOORTE ICBF	\$ 1.561.528.591,00
VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 1.220.292.073,00
VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF:	\$ 1.220.292.073,00
VALOR EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 1.220.292.073,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APOORTE DEL ICBF:	\$ 341.236.518,00
VALOR NO EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	N/A
Estado de los recursos a liberar:	N/A
Saldos pendientes por pagar	El saldo pendiente a pagar corresponde a la ejecución del contrato de la vigencia 2026, por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/L0 (\$545.553.480)
Estado de los recursos reintegrados:	N/A
Compensación por sanción impuesta al contratista	N/A

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato	SEGURO DEL ESTADO S.A	85-44-101135357		31/12/2024	31/12/2026
Calidad del Servicio				31/12/2024	31/12/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales				31/12/2024	30/06/2029
Predios Laborales y Operaciones				31/12/2024	30/06/2026
Contratistas y Subcontratistas	SEGURO DEL ESTADO S.A	85-40-101061953		31/12/2024	30/06/2026
Vehículos Propios y No Propios				31/12/2024	30/06/2026
Responsabilidad Civil Patronal				31/12/2024	30/06/2026
Daño Emergente y Lucro Cesante				31/12/2024	30/06/2026
Perjuicios Extrapatrimoniales	SEGURO DEL ESTADO S.A	85-40-101061953		31/12/2024	30/06/2026

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)	Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)				
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total			
	Parcial			
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)				

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
CLÁUSULA 4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (Numeración tomada del clausulado de obligaciones contractuales específicos y clausulas contractuales y lineamientos generales, documentos que hacen parte del presente contrato)				
3.1. Eje de calidad.				
3.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Acta de Primer Comité Técnico, Acta de inicio de contrato de aporte y Memorando de Legalización.	Expediente Contractual que reposa en Grupo Jurídico Regional	
3.1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, anuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Actas de socialización con talento humano, listado de asistencia y registro fotográfico.	Expediente Contractual que reposa en Grupo Jurídico Regional	
3.1.3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI		Reposa en Carpeta SIGE de la EAS y Repositorio SIGE del Centro Zonal.	No aplica para el periodo reportado dada la periodicidad del cumplimiento de esta obligación.
3.1.4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	SI		Reposa en Carpeta SIGE de la EAS y Repositorio SIGE del Centro Zonal.	No aplica dado que para el periodo reportado, no se dieron estos eventos.
3.1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Protocolo para la recepción, tratamiento y respuesta a PQRS, el cual reposa en la EAS y en las UDS adscritas al contrato.	Reposa en Carpeta SIGE de la EAS y Repositorio SIGE del Centro Zonal.	
3.1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	Certificado de calibración de equipos de medición.	Reposa en Carpeta SIGE de la EAS y Repositorio SIGE del Centro Zonal.	
3.1.7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	Formato control de documentos que reposa en la EAS	Expediente que Reposa en la EAS	
3.2. Eje de seguridad de la información. (Numeración tomada del clausulado de obligaciones contractuales específicos y clausulas contractuales y lineamientos generales, documentos que hacen parte del presente contrato)				
3.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	formato "F4.G7.ABS Cumplimiento de Política de Seguridad de la Información"	Reposa en Carpeta SIGE de la EAS y Repositorio SIGE del Centro Zonal.	
3.2.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Acta de Compromiso de Confidencialidad reposa en la carpeta contractual que se encuentra en la oficina Jurídica	Expediente Contractual que reposa en Grupo Jurídico Regional	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

3.2.3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI		Expediente Contractual que reposa en Grupo Jurídico Regional	No se presentó este tipo de situaciones durante el periodo reportado.
3.2.4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Formato Plan de Recuperación y Contingencia ante situaciones que representen riesgo a la seguridad de la información. (CUMPLIMIENTO DE POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN F4.G7.ABS)	Reposa en la UDS, en Carpeta SIGE de la EAS y Repositorio SIGE del Centro Zonal.	
3.3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Numeración tomada del clausulado de obligaciones contractuales específicos y cláusulas contractuales y lineamientos generales, documentos que hacen parte del presente contrato)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	FORMATO F10.G7.ABS- Formato de Certificación del representante de seguridad y salud en el trabajo que reposa en la EAS	Reposa en Carpeta SIGE de la EAS y Repositorio SIGE del Centro Zonal.	
3.3.2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Matriz de identificación de peligros y evaluación de los riesgos asociados a la actividad que se lleva a cabo en cada UDS	Reposa en la UDS, en Carpeta SIGE de la EAS y Repositorio SIGE del Centro Zonal.	
3.3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Actas de inducción al talento humano, listado de asistencia y registro fotográfico.	Reposa en la UDS, en Carpeta SIGE de la EAS y Repositorio SIGE del Centro Zonal.	
3.3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	Entrega de EPP requeridos para la ejecución de los trabajos, que se evidencia en actas de entrega de elementos de protección personal y dotaciones	Reposa en la UDS, en Carpeta SIGE de la EAS y Repositorio SIGE del Centro Zonal.	
3.3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	SI	Certificados Médicos Ocupacionales, Hojas de vida que reposan en la EAS y en la UDS	Reposa en la UDS, en Carpeta SIGE de la EAS y Repositorio SIGE del Centro Zonal.	
3.3.6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Formulación del Plan de emergencia por cada UDS, Cronograma de inducción al Talento Humano	Reposa en la UDS, en Carpeta SIGE de la EAS y Repositorio SIGE del Centro Zonal.	
3.4. Eje ambiental (Numeración tomada del clausulado de obligaciones contractuales específicos y cláusulas contractuales y lineamientos generales, documentos que hacen parte del presente contrato)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Formato cumplimiento de las buenas practicas ambientales v1 (f33.g7.abs), el cual reposa en la entidad	Reposa en la UDS, en Carpeta SIGE de la EAS y Repositorio SIGE del Centro Zonal.	
3.4.2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	N/A		Reposa en la UDS, en Carpeta SIGE de la EAS y Repositorio SIGE del Centro Zonal.	Por las características del servicio, no se requieren permisos especiales para el funcionamiento de la UDS
3.4.3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	N/A		Reposa en la UDS, en Carpeta SIGE de la EAS y Repositorio SIGE del Centro Zonal.	No aplica para el presente contrato, dada las características del mismo, toda vez que de acuerdo con lo definido en la GABS V6, se exceptúan los servicios prestados por las madres y padres comunitarios.
3.4.4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	SI	Actas de socialización, asistencia y evidencias fotográficas sobre la descripción de las medidas implementadas para el manejo adecuado de los residuos generados durante la ejecución del contrato, mediante Formato f35.g7.abs formato manejo seguro de sustancias químicas V1.	Reposa en la UDS, en Carpeta SIGE de la EAS y Repositorio SIGE del Centro Zonal.	
3.4.5. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Plan de saneamiento básico y formatos de registro de implementación del PSB, el cual se evidencia en cada UDS	Reposa en la UDS, en Carpeta SIGE de la EAS y Repositorio SIGE del Centro Zonal.	
3.4.6. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	Certificado Productos, Empaques y Materiales Amigables con el Medio Ambiente (F34.G7.ABS)	Reposa en la UDS, en Carpeta SIGE de la EAS y Repositorio SIGE del Centro Zonal.	
3.4.7. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A		Reposa en la UDS, en Carpeta SIGE de la EAS y Repositorio SIGE del Centro Zonal.	No aplica para el presente contrato, dada las características del contrato y la prestación del servicio.
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i) (Numeración tomada del clausulado de obligaciones contractuales específicos y cláusulas contractuales y lineamientos generales, documentos que hacen parte del presente contrato)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO				
2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos, manuales operativos de la Modalidad de los servicios contratados, guías y demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF y dispuestos en la página web de la entidad, y que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posterioridad relacionadas con la ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	Informe técnico y financiero de la ejecución del contrato del mes de Marzo y Abril	Expediente Contractual que reposa en Grupo Jurídico Regional y Plataforma SECOP II	
2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y demás normatividad que le aplique.	SI	Informe técnico y financiero de la ejecución del contrato del mes de Marzo y Abril	Expediente Contractual que reposa en Grupo Jurídico Regional y Plataforma SECOP II	
2.3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	SI		Expediente Contractual que reposa en Grupo Jurídico Regional	No se han presentado este tipo de eventos.
2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	SI	Acta de socialización del servicio prestado y UDS libres de avisos proselitistas.	UDS donde se presta el servicio	
2.5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	SI	Formato de preinscripción de beneficiarios y Pre-matricula.	Expediente Contractual que reposa en Grupo Jurídico Regional	
2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	SI	Correo Electronico, Acta de inicio del contrato de aporte, Acta de Comité Técnico Operativo	Expediente Contractual que reposa en Grupo Jurídico Regional	
2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, conforme a las instrucciones, guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos.	SI		Expediente Contractual que reposa en Grupo Jurídico Regional	No se han presentado este tipo de eventos.

2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	La EAS cuenta con oficina administrativa en el Departamento, ubicada en el Municipio de Santa Marta	Expediente Contractual que reposa en Grupo Jurídico Regional	
2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021 y el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	Plan de formación al talento humano, con actividades de sensibilización frente a la protección de los derechos de los niños y niñas.	Reposa en la EAS	
2.10. Responder y resolver en los términos establecidos y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	SI		Expediente Contractual que reposa en Grupo Jurídico Regional y Plataforma SECOP II	No aplica para el periodo reportado, dado que no se han presentado este tipo de eventos.
2.11. Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	SI		Expediente Contractual que reposa en Grupo Jurídico Regional y Plataforma SECOP II	No aplica para el periodo reportado, dado que no se han presentado este tipo de eventos.
2.12. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños, garantizando la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF (PT3.PP) o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos	SI		Expediente Contractual que reposa en Grupo Jurídico Regional y Plataforma SECOP II	No aplica para el periodo reportado, dado que no se han presentado este tipo de eventos.
2.13. Garantizar que en las Unidades de Servicio - UDS donde se atiendan usuarios de comunidades étnicas, se preste el servicio acorde a los contextos territoriales, sociales y culturales, usos y costumbres, de los usuarios en cumplimiento de la Resoluciones 2000 de 2014 y 1264 de 2017 del ICBF o las que las sustituyan modifiquen o deroguen.	SI		Carpeta de los usuarios que reposa en la UDS y la EAS	No se ha evidenciado usuarios de comunidades Etnicas
2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes.	SI	Oficios de articulación y presentación de la EAS con las Entidades e Instituciones del Territorio para la promoción y garantía de los derechos de los niños y niñas.	Carpeta Componentes de Atención que reposa en la EAS	
2.15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya	SI	Certificado de no ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios del mes de Marzo y Abril	Expediente Contractual que reposa en Grupo Jurídico Regional	
2.16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVANCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	Certificado de no ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios del mes de Marzo y Abril	Carpeta Componentes de Atención que reposa en la EAS y UDS	
2.17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	Informe técnico y financiero de la ejecución del contrato, Acta de legalización del mes de Marzo y Abril	Expediente Contractual que reposa en Grupo Jurídico Regional y Plataforma SECOP II	
2.18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	SI	Informe técnico y financiero de la ejecución del contrato, Acta de legalización del mes de Marzo y Abril	Expediente Contractual que reposa en Grupo Jurídico Regional y Plataforma SECOP II	
2.19. Realizar las dos socializaciones de los servicios, una al inicio y otra al final de la ejecución contractual, de acuerdo con la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia y el anexo de orientaciones para la realización de las jornadas de socialización de los servicios y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	SI	Acta de socialización de los servicios de Primera infancia desarrollada al inicio de la ejecución contractual.	Expediente Contractual que reposa en Grupo Jurídico Regional y Repositorio Control Social que reposa en la EAS y el CZ	
2.20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente.	SI	Plan de Gestión de Calidad e informe técnico del mes de Marzo y Abril	Carpeta Componentes de Atención que reposa en la EAS y UDS	
2.21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	SI		Expediente Contractual que reposa en Grupo Jurídico Regional y Carpeta Componentes de Atención que reposa en la EAS y UDS	Durante el periodo reportado no se han presentado este tipo de eventos.
2.22. Aportar cuando aplique las contrapartidas y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades ofertadas de conformidad con la manifestación de interés presentada por la EAS en el marco de la Invitación Pública IP- 003-2019, sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar.	N/A		Expediente Contractual que reposa en Grupo Jurídico Regional y Plataforma SECOP II	Para este contrato no aplica el Recurso de Contrapartida.
2.23. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	N/A		Expediente Contractual que reposa en Grupo Jurídico Regional y Plataforma SECOP II	No aplica para el servicio contratado
2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	correos Electronico, Acta de inicio del contrato de aporte.	Expediente Contractual que reposa en Grupo Jurídico Regional y Plataforma SECOP II	
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO (APLICA PARA LOS SERVICIOS HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR HCB, HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR, FAMILIA, MUJES E INFANCIA – HCB FAMI, HCB FAMI BIENVENIR, JARDINES COMUNITARIOS) (Numeración tomada del clausulado de obligaciones contractuales específicos y cláusulas contractuales y lineamientos generales, documentos que hacen parte del presente contrato)			Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	
3.1 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA. La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI	Informe técnico de la ejecución del mes de Marzo y Abril	Expediente Contractual que reposa en Grupo Jurídico Regional y Plataforma SECOP II	

<p>3.1.1 (Aplica solo para las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, Asociaciones de Padres y/o Madres usuarios del servicio y asociaciones o cooperativas mixtas entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar) Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: - las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de los niños a atender. - Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de los niños a atender.</p>	<p>N/A</p>			<p>No aplica para el tipo de contrato de aporte suscrito entre ICBF y la EAS.</p>
<p>3.2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.</p>				
<p>3.2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:</p>				
<p>3.2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad de atención según corresponda, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe técnico y financiero de la ejecución del mes de Marzo y Abril. Certificado de cobertura atendida de la ejecución del contrato.</p>	<p>Expediente Contractual que reposa en Grupo Juridico Regional y Plataforma SECOP II</p>	
<p>3.2.1.2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, UA, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR FAMILIAR, MUJER E INFANCIA PARA EL BIENVENIR (HCB FAMI BIENVENIR): 17 UDS - 255 Cupos - EL RETEN TOTAL: 17 UDS - 255 Cupos.</p>	<p>SI</p>	<p>Se conformaron las UDS de acuerdo con lo establecido en la clausula contractual, lo cual se evidencia en: Acta de primer comité Técnico operativo y presentación con registro fotográfico del proceso de alistamiento de los espacios, Formato de preinscripción de Beneficiarios, Informe técnico de la ejecución del mes de Marzo y Abril</p>	<p>Reposa en la UDS</p>	<p>A la fecha se encuentran cerradas 3 UDS por renuncia de madres comunitarias ante opción bono pensional, las cuales se encuentran en verificación y validación para proceso de reapertura.</p>
<p>3.2.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio, a través de cuotas de participación (Resolución 1908 de 2014) u otros aportes voluntarios que se encuentran dentro de los recursos de cofinanciación. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.</p>	<p>SI</p>	<p>Avisos en las UDS que garantizan la gratuidad del servicio</p>	<p>Expediente Contractual que reposa en Grupo Juridico Regional y Plataforma SECOP II</p>	
<p>3.2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.</p>	<p>SI</p>	<p>Actas de socialización a las familias, aviso de gratuidad del servicio en cada UDS, Informe técnico de la ejecución del contrato.</p>	<p>Expediente Contractual que reposa en Grupo Juridico Regional y Plataforma SECOP II</p>	
<p>3.2.1.5. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe técnico de la ejecución del mes de Marzo y Abril, oficios de gestion y articulación</p>	<p>Carpeta Componentes de Atención que reposa en la EAS y UDS</p>	
<p>3.2.1.6. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad Institucional. (aplica para servicio DIER)</p>	<p>SI</p>	<p>Informe técnico de la ejecución del mes de Marzo y Abril</p>	<p>Carpeta Componentes de Atención que reposa en la EAS y UDS</p>	
<p>3.3 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales</p>				
<p>3.3.1 Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe técnico de la ejecución del mes de Marzo y Abril, donde se describen las acciones adelantadas en el marco de la flexibilización del servicio, Carpeta de los niños y niñas que reposa en cada UDS, acompañamiento a las familias, oficios de articulación interinstitucional.</p>	<p>Expediente Contractual que reposa en Grupo Juridico Regional y Plataforma SECOP II</p>	
<p>3.3.2. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes, la EAS deberá incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, acciones que permitan, sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su sano desarrollo.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe técnico de la ejecución del mes de Marzo y Abril Plan de formación y acompañamiento a Familias, Plan de articulación con entidades del territorio.</p>	<p>Carpeta SIGE de la EAS y Repositorio SIGE del Centro Zonal, Carpeta Componentes de Atención que reposa en la EAS y UDS</p>	
<p>3.3.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.</p>	<p>SI</p>	<p>Informe técnico de la ejecución del mes de Marzo y Abril Plan de formación al talento humano, con actividades de sensibilización frente a la protección de los derechos de los niños y niñas.</p>	<p>Carpeta Componentes de Atención que reposa en la EAS y UDS</p>	
<p>3.4 Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:</p>				
<p>3.4.1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF</p>	<p>SI</p>	<p>Informe técnico de la ejecución del mes de Marzo y Abril donde se describen las acciones adelantadas en el marco de la flexibilización del servicio, Carpeta de los niños y niñas que reposa en cada UDS, acompañamiento a las familias, oficios de articulación interinstitucional.</p>	<p>Carpeta Componentes de Atención que reposa en la EAS y UDS</p>	
<p>3.4.2. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo vigente de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.</p>	<p>SI</p>	<p>Actas de Gestión a las Entidades de Salud y reposan en las carpetas de los niños y niñas en cada UDS</p>	<p>Expediente Contractual que reposa en Grupo Juridico Regional</p>	
<p>3.4.3. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura- BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.</p>	<p>SI</p>	<p>Plan de saneamiento Basico y formatos de registro de implementación del PSB y Manual de BPM que reposa en la UDS</p>	<p>Carpeta Componentes de Atención que reposa en la EAS y UDS</p>	
<p>3.4.4. Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.</p>	<p>SI</p>	<p>Protocolo y Formato de selección de proveedores, Acta Comité Técnico Operativo</p>	<p>Carpeta Componentes de Atención que reposa en la EAS y UDS</p>	
<p>3.4.5. Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerar según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú elaborado y aprobado por el ICBF (para el caso de los servicios HCB, HCB AGRUPADOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, HCB MÚLTIPLES) y aprobado por el ICBF(para el caso de los servicios de HCB EMPRESARIALES Y JARDINES SOCIALES Y DIER), utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes; dejar registro documental y fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.</p>	<p>SI</p>	<p>Minuta patrón y ciclos de menus aprobada por la Nutricionista del Centro Zonal, Manual de buenas practicas de manufactura, Fichas técnicas de los alimentos, Informe Técnico y Legalización de cuenta, Formatos y relacion de entrega de alimentos y Facturas de compra del mes de Marzo y Abril, Registro fotográfico de la entrega de RPP que reposa en la UDS y la EAS.</p>	<p>Carpeta Componentes de Atención que reposa en la EAS y UDS</p>	
<p>3.4.6. Diseñar y/o implementar según aplique de acuerdo con el servicio, el ciclo de menús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios del servicio.</p>	<p>SI</p>	<p>Minuta patrón y ciclos de menu aprobada por la Nutricionista del Centro zonal.</p>	<p>Carpeta Componentes de Atención que reposa en la EAS y UDS</p>	

3.4.7. Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la "Guía Técnica Del Componente De Alimentación Y nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF".	SI	Plan de formación a familias, donde se evidencian las actividades desarrolladas para favorecer la educación alimentaria.	Carpeta Componentes de Atención que reposa en la EAS y UDS	
3.4.8. Garantizar el cumplimiento a la "Guía Técnica Del Componente De Alimentación Y Nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF", en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento Básico.	SI	Formato de Entrega de Racion a beneficiarios, Plan de saneamiento Basico y Manual de Buenas Practicas de Manufactura.	Carpeta Componentes de Atención que reposa en la EAS y UDS	
3.4.9. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada usuario, en atención a lo señalado en el Manual Operativo según aplique el servicio, de acuerdo con la "Guía técnica y operativa sistema de seguimiento nutricional" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma.	SI	Informe técnico del mes de Marzo y Abril donde se describen las acciones adelantadas, Carpeta de los niños y niñas que reposa en cada UDS, acompañamiento a las familias, oficinas de articulación interinstitucional.	Carpeta Componentes de Atención que reposa en la EAS y UDS	
3.4.10. Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios, de acuerdo a lo señalado en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según el servicio que corresponda.	SI	Plan de formación a familias, informe de acciones desarrolladas con los beneficiarios identificados con malnutrición.	Expediente Contractual que reposa en Grupo Jurídico Regional	Durante el periodo reportado, no se identificaron casos de malnutrición.
3.4.11. Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS, de acuerdo con lo descrito del Manual Operativo de la Modalidad correspondiente.	SI		Carpeta Componentes de Atención que reposa en la EAS y UDS	Para el periodo reportado no se han dado estos eventos.
3.5 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN.				
3.5.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	Correos electrónicos con información del punto y el responsable de recibir el AAVN .Formato FT1 y SIM.	Carpeta Componentes de Atención que reposa en la EAS y UDS	
3.5.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Actas y Formatos de entrega del AAVN respectivamente diligenciada, Formatos de entrega a beneficiarios, Formatos de control de Inventarios (Kardex) que se evidencia en la UDS y la EAS.	Carpeta Componentes de Atención que reposa en la EAS y UDS y Expediente Contractual que reposa en Grupo Jurídico Regional	
3.5.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	Actas y Formatos de entrega del AAVN	Expediente Contractual que reposa en Grupo Jurídico Regional	
3.5.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes	SI		Carpeta Componentes de Atención que reposa en la EAS y UDS	No se presentó este tipo de eventos.
3.5.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	Relación de los responsables de de los puntos de entrega del AAVN, Formatos y Actas de entrega de AAVN, Formatos de entrega a beneficiarios, Formatos de control de Inventarios (Kardex). Actas de visitas de seguimiento al punto de almacenamiento de la Entidad.	Carpeta Componentes de Atención que reposa en la EAS y UDS	
3.5.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	Formatos y Actas de entrega del AAVN debidamente diligenciados, Formatos de entrega a beneficiarios, Formatos de control de Inventarios (Kardex).	Expediente Contractual que reposa en Grupo Jurídico Regional	
3.5.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	SI	Concepto Sanitario en condición Favorable del Transporte, Informe Técnico Operativo de la ejecución del contrato.	Carpeta Componentes de Atención que reposa en la EAS y UDS	
3.5.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI		Expediente Contractual que reposa en Grupo Jurídico Regional y Plataforma SECOP II	Durante el periodo reportado no se dieron estos eventos.
3.5.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI		Expediente Contractual que reposa en Grupo Jurídico Regional y Plataforma SECOP II	Durante el periodo reportado no se dieron estos eventos.
3.5.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	SI		Expediente Contractual que reposa en Grupo Jurídico Regional y Plataforma SECOP II	Durante el periodo reportado no se dieron estos eventos.
3.5.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	SI		Expediente Contractual que reposa en Grupo Jurídico Regional y Plataforma SECOP II	Durante el periodo reportado no se dieron estos eventos.
3.5.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	SI		Carpeta Componentes de Atención que reposa en la EAS y UDS	Durante el periodo reportado no se dieron estos eventos.
3.5.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	SI		Reposa en la UDS, en Carpeta SIGE de la EAS y Repositorio SIGE del Centro Zonal.	No aplica para el periodo reportado dado que el contrato aun se encuentra en ejecución.
3.6 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación.				
3.6.1 Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (APLICA PARA EL SERVICIO DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	SI	Informe técnico de la ejecución del mes de Marzo y Abril con las evidencias de proceso de alistamiento de los espacios, y verificación de las condiciones de los espacios.	Carpeta Componentes de Atención que reposa en la EAS y UDS	
3.6.2. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo vigente de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	SI	Matriz de identificación de riesgos de desastres que se evidencia cada UDS.	Reposa en la UDS, en Carpeta SIGE de la EAS y Repositorio SIGE del Centro Zonal.	
3.6.3. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	N/A		Reposa en la UDS, en Carpeta SIGE de la EAS y Repositorio SIGE del Centro Zonal.	No aplica para el tipo de contrato de aporte suscrito entre ICBF y la EAS.

3.6.4. Informar al supervisor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	SI		Reposa en la UDS, en Carpeta SIGE de la EAS y Repositorio SIGE del Centro Zonal.	No aplica para el periodo reportado, dado que no se dieron estos eventos.
3.6.5. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las Unidades de Servicio UDS.	SI		Reposa en la UDS, en Carpeta SIGE de la EAS y Repositorio SIGE del Centro Zonal.	No aplica para el periodo reportado, dado que no se dieron estos eventos.
3.6.6. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique	SI	Inventarios y Acta de entrega de elementos que reposa en cada UDS y en la EAS	Reposa en la UDS, en Carpeta SIGE de la EAS y Repositorio SIGE del Centro Zonal.	
3.6.7. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	SI	Inventarios y Acta de entrega de elementos que reposa en cada UDS y en la EAS	Reposa en la UDS, en Carpeta SIGE de la EAS y Repositorio SIGE del Centro Zonal.	
3.6.8. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales	SI	Inventarios y Acta de entrega de elementos que reposa en cada UDS y en la EAS	Reposa en la UDS, en Carpeta SIGE de la EAS y Repositorio SIGE del Centro Zonal.	
3.6.9. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y con base a la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	SI		Reposa en la UDS, en Carpeta SIGE de la EAS y Repositorio SIGE del Centro Zonal.	No aplica para el periodo reportado, dado que no se dieron estos eventos.
3.6.10. Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. Es de resaltar, que las condiciones para llevar a cabo la adquisición de este material deben estar aprobadas en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI		Expediente Contractual que reposa en Grupo Jurídico Regional	No aplica para el periodo reportado, dado que no se dieron estos eventos.
3.6.11. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de estos	SI	Inventarios y Acta de entrega de elementos que reposa en cada UDS y en la EAS	Reposa en la UDS, en Carpeta SIGE de la EAS y Repositorio SIGE del Centro Zonal.	
3.6.13. Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	SI		Reposa en la UDS, en Carpeta SIGE de la EAS y Repositorio SIGE del Centro Zonal.	No aplica para el periodo reportado dado que el contrato aun se encuentra en ejecución.
3.6.14. Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	SI	Inventarios y Acta de entrega de elementos que reposa en cada UDS y en la EAS		
3.6.15. Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	SI	Inventarios y Acta de entrega de elementos que reposa en cada UDS y en la EAS	Carpeta Componentes de Atención que reposa en la EAS y UDS	
3.6.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir	SI	Inventarios y Acta de entrega de elementos que reposa en cada UDS y en la EAS	Expediente Contractual que reposa en Grupo Jurídico Regional	
3.6.17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levisima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	SI		Carpeta Componentes de Atención que reposa en la EAS y UDS	No aplica para el periodo reportado, dado que no se dieron estos eventos.
3.7 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:		Informe técnico de la ejecución del mes de Marzo y Abril donde se describen las acciones adelantadas, Carpeta de los niños y niñas que reposa en cada UDS, Formato registro de acompañamiento a las familias, actas y registro fotográfico de las jornadas de planeación pedagógica, reflexión y jornadas pedagógicas con el talento humano; documento para el registro del seguimiento al desarrollo del niño.	Carpeta Componentes de Atención que reposa en la EAS y UDS	
3.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	SI		Carpeta Componentes de Atención que reposa en la EAS y UDS	
3.7.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con las orientaciones emitidas por la Dirección de Primera Infancia y lo establecido en la "Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal", o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias e Instituciones Educativas, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio	SI	Informe técnico de la ejecución del mes de Marzo y Abril, Carpeta de los niños y niñas que reposa en cada UDS, Formato registro de acompañamiento a las familias.	Carpeta Componentes de Atención que reposa en la EAS y UDS	
3.7.3. Realizar acciones para garantizar la continuidad de la atención en un servicio de educación inicial una vez los niños y niñas egresen del servicio DIER, en articulación con la familia y el respectivo Centro Zonal. (Aplica para el servicio DIER).	SI	Informe técnico de la ejecución del mes de Marzo y Abril, Matriz de focalización y preinscripción de usuarios con el cumplimiento de los criterios de focalización.	Expediente Contractual que reposa en Grupo Jurídico Regional	
3.8 Obligaciones del Componente Talento Humano.				
3.8.1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Informe técnico de la ejecución del mes de Marzo y Abril	Carpeta Componentes de Atención que reposa en la EAS y UDS	
3.8.2. Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2024, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio -UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya.	SI	Informe técnico de la ejecución del mes de Marzo y Abril, Contrato laboral firmado entre la entidad y la madres comunitarias para la prestación del servicio.	Carpeta Componentes de Atención que reposa en la EAS y UDS	

<p>3.8.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (Esta obligación aplica únicamente para las zonas que cuentan con el recurso de equipo interdisciplinario)</p>	SI		Reposa en la UDS, en Carpeta SIGE de la EAS y Repositorio SIGE del Centro Zonal.	No aplica para el periodo reportado, dado que no se dieron estos eventos.
<p>3.8.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.</p>	SI	Informe técnico de la ejecución del mes de Marzo y Abril, informe proceso de focalización de los usuarios de los servicios de primera infancia y cumplimiento de criterios de focalización	Carpeta Componentes de Atención que reposa en la EAS y UDS	
3.9 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.				
<p>3.9.1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.</p>	SI	Informe técnico de la ejecución del mes de Marzo y Abril, con las evidencias de proceso de alistamiento de los espacios, y verificación de las condiciones de los espacios.	Carpeta Componentes de Atención que reposa en la EAS y UDS	
<p>3.9.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este.</p>	SI		Carpeta Componentes de Atención que reposa en la EAS y UDS	No aplica para el periodo reportado, dado que no se dieron estos eventos.
3.10 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales:				
<p>3.10.1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.</p>	SI	Formato de las compras locales, diligenciado a través de Planilla (Excel) y medio magnetico.	Carpeta Componentes de Atención que reposa en la EAS y UDS	
<p>3.10.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.</p>	SI	Formato de las compras locales, diligenciado a través de Planilla (Excel) y medio magnetico.	Carpeta Componentes de Atención que reposa en la EAS y UDS	
3.11 Obligaciones del registro y presentación de información:				
<p>3.11.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención Integral, los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida</p>	SI	Registro y actualización de de la información en el aplicativo cuentame, informes técnicos de la ejecución del contrato	Carpeta Componentes de Atención que reposa en la EAS y UDS	
<p>3.11.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas y/o herramientas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).</p>	SI	Registro y actualización de de la información en el aplicativo cuentame, informes técnicos de la ejecución del contrato	Expediente Contractual que reposa en Grupo Juridico Regional	
<p>3.11.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente</p>	SI	Registro y actualización de de la información en el aplicativo cuentame, informes técnicos de la ejecución del contrato	Expediente Contractual que reposa en Grupo Juridico Regional	
<p>3.11.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos</p>	SI	Registro y actualización de de la información en el aplicativo cuentame, informes técnicos de la ejecución del contrato	Expediente Contractual que reposa en Grupo Juridico Regional	
<p>3.11.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer lactante</p>	SI	Registro y actualización de de la información en el aplicativo cuentame, informes técnicos de la ejecución del contrato	Expediente Contractual que reposa en Grupo Juridico Regional	
<p>3.11.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.</p>	SI	Registro y actualización de de la información en el aplicativo cuentame, informes técnicos de la ejecución del contrato	Expediente Contractual que reposa en Grupo Juridico Regional	
<p>3.11.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato</p>	SI	Registro y actualización de de la información en el aplicativo cuentame, informes técnicos de la ejecución del contrato	Expediente Contractual que reposa en Grupo Juridico Regional	

<p>3.11.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame, de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas</p>	SI	Registro y actualización de de la información en el aplicativo cuéntame, informes técnicos de la ejecución del contrato	Expediente Contractual que reposa en Grupo Jurídico Regional
<p>3.11.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.</p>	SI	Registro y actualización de de la información en el aplicativo cuéntame, informes técnicos de la ejecución del contrato	Expediente Contractual que reposa en Grupo Jurídico Regional
<p>3.11.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.</p>	SI	Correo electronico con la informacion de solicitud de creacion de usuario CUENTAME	Expediente Contractual que reposa en Grupo Juridico Regional
<p>3.11.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.</p>	SI	Registro y actualización de de la información en el aplicativo cuéntame, informes técnicos de la ejecución del contrato	Expediente Contractual que reposa en Grupo Juridico Regional
<p>3.11.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.</p>	SI	Registro y actualización de de la información en el aplicativo cuéntame, informes técnicos de la ejecución del contrato	Expediente Contractual que reposa en Grupo Juridico Regional
<p>3.11.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo vigente de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.</p>	SI	Acta de Compromiso de Confidencialidad reposa en la carpeta contractual que se encuentra en la oficina Juridica	Expediente Contractual que reposa en Grupo Juridico Regional
<p>3.12 Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.</p> <p>3.12.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de cuotas de participación y recursos de cofinanciación y cuando aplique el aporte de contrapartida y la forma de ejecución de esta. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación</p>	SI	acta de comité tecnico, propuesta de reinversion, presupuesto ajustado.	Expediente Contractual que reposa en Grupo Juridico Regional
<p>3.12.2. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.</p>	SI	Acta de Comité tecnico operativo, extracto bancario e Informe financiero de la ejecución del contrato, Acta de legalización del mes de Marzo y Abril	Expediente Contractual que reposa en Grupo Juridico Regional
<p>3.12.3 Disponer de una cuenta de ahorros, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF de acuerdo a lo exigido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020, modificada a través de las Resoluciones 8300 del 4 de noviembre de 2021 y la Resolución 3944 del 9 de agosto de 2022 y las que la modifiquen. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de apertura de una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.</p>	SI	Formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorro de uso exclusivo de los recursos del contrato y certificación bancaria de la titularidad de la cuenta presentada durante la etapa contractual.	Expediente Contractual que reposa en Grupo Juridico Regional
<p>3.12.4. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.</p>	SI	Informe financiero de la ejecución del contrato, Acta de legalización del mes de Marzo y Abril	Expediente Contractual que reposa en Grupo Juridico Regional
<p>3.12.5. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con los recursos de cofinanciación establecidos en el Manual Operativo vigente de la Modalidad Correspondiente.</p>	SI	Extractos bancarios y movimientos de cuentas de la ejecución del contrato, Acta de legalización del mes de Marzo y Abril	Expediente Contractual que reposa en Grupo Juridico Regional y Plataforma SECOP II
<p>3.12.6. Provisonar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.</p>	SI	Informe financiero de la ejecución del Marzo y Abril	Expediente Contractual que reposa en Grupo Juridico Regional y Plataforma SECOP II
<p>3.12.7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado</p>	SI	Presupuesto inicial acorde con la canasta, presupuesto valor tecnico agregado y acta de Comité Técnico Operativo, informes técnicos y financiero y extractos bancarios de la ejecución del mes de Marzo y Abril	Expediente Contractual que reposa en Grupo Juridico Regional y Plataforma SECOP II
<p>3.12.8. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.</p>	SI	Extracto Bancario, paz y salvo de proveedores y facturas e informe financiero de la ejecución del mes de Marzo y Abril	Expediente Contractual que reposa en Grupo Juridico Regional y Plataforma SECOP II

<p>3.12.9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, cuando aplique, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.</p>	SI	Informe financiero de la ejecución del contrato, Acta de legalización del mes de Marzo y Abril	Expediente Contractual que reposa en Grupo Jurídico Regional y Plataforma SECOP II	
<p>3.12.10. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.</p>	SI	Informe financiero de la ejecución del contrato, Acta de legalización del mes de Marzo y Abril	Expediente Contractual que reposa en Grupo Jurídico Regional y Plataforma SECOP II	
<p>3.12.11. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por las cuotas de participación para el servicio Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas</p>	SI		Expediente Contractual que reposa en Grupo Jurídico Regional y Plataforma SECOP II	No aplica para el periodo reportado, dado que no se dieron estos eventos.
<p>3.12.12. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.</p>	SI	Informe financiero de la ejecución del contrato, Acta de legalización del mes de Marzo y Abril	Expediente Contractual que reposa en Grupo Jurídico Regional y Plataforma SECOP II	

2.11.13. Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello.	SI	Informe técnico y financiero de la ejecución del contrato.	Expediente Contractual que reposa en Grupo Jurídico Regional y Plataforma SECOP II	
3.12.14. Garantizar el cubrimiento de la póliza de seguro en caso de accidentes a todas las niñas, niños y mujeres gestantes, desde el primer día de atención y vinculación al Sistema de Información Cuéntame en el servicio y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y sus respectivas modificaciones, y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago	SI	Adquisición póliza de seguro de beneficiarios, el cual reposa en las UDS, informe técnico y financiero de la ejecución del mes de Marzo y Abril	Expediente Contractual que reposa en Grupo Jurídico Regional y Plataforma SECOP II	
3.12.15. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	SI	Informe financiero de la ejecución del contrato, Acta de legalización del mes de Marzo y Abril	Expediente Contractual que reposa en Grupo Jurídico Regional y Plataforma SECOP II	
3.12.16. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato de aporte, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	SI		Expediente Contractual que reposa en Grupo Jurídico Regional y Plataforma SECOP II	No aplica para el periodo reportado dado que el contrato aun se encuentra en ejecución.
3.12.17. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	SI	Informe financiero de la ejecución del contrato, Acta de legalización del mes de Marzo y Abril	Expediente Contractual que reposa en Grupo Jurídico Regional y Plataforma SECOP II	No aplica, dao que durante el periodo reportado no se presentaron reintegros por estos conceptos.
3.12.18. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	SI	Informe técnico y financiero de la ejecución del contrato, Acta de legalización del mes de Marzo y Abril	Expediente Contractual que reposa en Grupo Jurídico Regional y Plataforma SECOP II	No aplica para el periodo reportado dado que el contrato aun se encuentra en ejecución.
3.12.19. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inyecciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	SI	Informe técnico y financiero de la ejecución del contrato, Acta de legalización del mes de Marzo y Abril	Expediente Contractual que reposa en Grupo Jurídico Regional y Plataforma SECOP II	No aplica para el periodo reportado dado que el contrato aun se encuentra en ejecución.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debiera justificar por que no se requirió y como esto no constituye un posible incumplimiento. Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debiera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debiera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debiera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

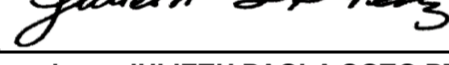
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	NO
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI	NO
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:		
Observaciones adicionales:		

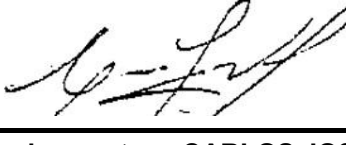
Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la [Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General](#).

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 7/05/2026

Firma 
Nombre Supervisor JULIETH PAOLA SOTO PEREZ
Cargo Supervisor Coordinadora Centro Zonal Fundación

Firma 
Nombre Legalizador de cuentas : CARLOS JOSE VILLA CALIER
Cargo Legalizador de cuentas Enlace de Seguimiento Financiero

Firma 
Nombre Revisor Técnico SANDRA MARCELA GUTIERREZ AGUDELO
Cargo Revisor Técnico Enlace de Seguimiento Técnico

Firma 
Nombre Revisor Técnico YERICA KARINA MARTINEZ GARCIA
Cargo Revisor Técnico Enlace de Seguimiento Técnico

Firma 
Nombre Revisor Técnico ANA IDALI GIRALDO GONZALEZ
Cargo Revisor Técnico Enlace de Seguimiento Técnico

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.